

RENUEDA A ANASAC AMBIENTAL S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMESTICO RASTOP PASTA 0,005%, REGISTRO SANITARIO N° P-598/16

CSB/cgh
N° Ref.: 10651/20

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 3998 31.08.2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, por la que solicita la **renovación del registro sanitario**, según la referencia 10651/20, de fecha 23 de diciembre de 2020, para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico "**RASTOP PASTA 0,005%**", registro sanitario N° **P-598/16**;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 15° del D.S. 157/05, "Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico", señala que todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente;

SEGUNDO: Que debido a la necesidad de contar previamente con el registro sanitario vigente, para poder realizar cualquier modificación y/o completitud, con el objetivo de mantener actualizado el dossier de registro del producto, según el D.S. 157/2005, es que solo se verificó que la solicitud de renovación estuviera presentada antes del vencimiento; por lo que cualquier antecedente que se requiera para su actualización, podrá ser solicitado posteriormente; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 91°, 92° y 93° del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 de 2005; y la Resolución N° 191 de fecha 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVESE** a nombre de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, el registro sanitario del producto pesticida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la fecha de renovación señalada:

Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
RASTOP PASTA 0,005%	P-598/16	P-598/21	29/09/2021

2. La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que cualquier otra modificación debe ser solicitada y expresamente autorizada por este Instituto.

3. El N° de Registro anterior **P-598/16**, podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la **fecha de renovación de la presente resolución**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
DRA. ISEL CORTES NODARSE
Jefa Departamento Salud Ambiental
Instituto de Salud Pública de Chile

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado
-Unidad de Plaguicidas y Desinfectantes
-Sección Gestión Documental
CSB 27/08/2021